RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN SECSA DEUIL CD 016 2019 que tiene como objeto la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA".

EL JEFE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución No 00008 del 01 de enero de 2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó a su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nº 00008 del 01-01-2017 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*.

Que el presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C, Inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) y en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.4 "*Convenios o contratos interadministrativos: La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto....*"

Que la Seccional de Sanidad Huila de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar la LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA".

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24519 del 06 de Febrero del 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Huila, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que con fecha 21 de enero del 2019, la señora Patrullera YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN Facilitadora ESPAB-LA PLATA, solicitó al ordenador del gasto el inicio del proceso de contratación, anexando el respectivo estudio previo.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 019 del 07 de febrero del 2019, mediante la cual se justifica la Contratación Directa del proceso PN SECSA DEUIL CD 016 2019.

Que mediante Resolución No. 018 del 07 de Febrero del 2019 se designó e integró el Comité de Adquisiciones y los Comités Jurídico, Técnico y Económico para el proceso de Contratación Directa que tiene por objeto la *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL TESALIA - HUILA"*.

Que efectuado el cierre y la apertura de sobres del proceso de Contratación Directa PN SECSA DEUIL CD 016 2019 el día 07-02-2019 siendo las 17:15 horas, se recibió una propuesta por parte de la E.S.E. HOSPITAL SANTA TEREZA, del Municipio de Tesalia - Huila, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.

Que los Comités Económico, Jurídico y Técnico y presentaron la respectiva evaluación mediante comunicación oficial No. S-2019-009938/JEFAT-GADFI-17.5 del 18-02-2019, S-2019-009863-SECSA-GASIS-3.1, del 18-02-2019 y S-2019-009297/JEFAT-GADFI 3.1 del 15-02-2019; donde establecen que la propuesta presentada por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TEREZA DEL MUNICIPIO DE TESALIA, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante Acta No. 241 del 26-02-2019, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN SECSA DEUIL CD 016 2019, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron, se recomienda al Jefe de la

Seccional de Sanidad Huila, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN SECSA DEUIL CD 016 2019 a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TEREZA DEL MUNICIPIO DE TESALIA-HUILA, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN SECSA DEUIL 016 2019 cuyo objeto es la *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA"*., identificada con el NIT No. 891.103.889-6, la cual su Gerente es el señor LOPEZ PINZON VICENTE, identificado con cédula de ciudadania N° 79.047.546 de Bogotá- D.C, por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** hasta el **30 DE ABRIL DEL 2019**; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor VICENTE LOPEZ PINZON, identificado con cédula de ciudadania N° 79.047.546 de Bogota-D.C , quien actúa en calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TEREZA DE TESALIA-HUILA, sobre la aceptación de la oferta presentada dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2019.

Teniente Coronel **JENNY MARCELA CALVO BERNAL**
Jefe Seccional Sanidad Huila

Realizado por PT Ricardo Andres Trujillo Rivera/ funcionario oficina contratos SECSA DEUIL
Revisado por TT Mayerline Olave Cubides/ Jefe Administrativo y Financiero SECSA HUILA
TT Juan Carlos Sepulveda Garcia/ Jefe Oficina Contratos SECSA-DEUIL
Aprobado por CPS Katerina Iglesias Camacho / Abogada Oficina contratos SECSA DEUIL
Fecha de Elaboración Febrero 2019
Ubicación: E/Documents and-Settings/SISAP/Mis documentos /2019

Carrera 22 sur Nº 26ª-21.
Teléfono: 8630065
deuil.clima-contr@policia.gov.co
www.policia.gov.co